



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	PATRICIA GUTIÉRREZ VILLA
DEMANDADO(A):	PORVENIR S.A. - PROTECCIÓN S.A. - COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 20210051700
ASUNTO:	INADMISIÓN DE DEMANDA

Se DEVUELVE la demanda a la parte demandante con el fin de que, en el término de cinco (5) días, subsane los siguientes requisitos, so pena del rechazo de la demanda:

Deberá incluir como codemandada a PROTECCIÓN S.A., toda vez que se indica que hubo afiliación a esta Administradora de Fondos de Pensiones y existe prueba de este hecho.

Aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de PROTECCIÓN S.A.

Aportar los anexos 4 y 5 del expediente de manera que se puedan abrir sin necesidad de contraseña.

Normas aplicadas: arts. 25, 25^a, 26 y 28 del CPT y SS., Ley 1010 de 2006 y el Decreto Presidencial 806 de 2020 que, en consideración a que las disposiciones procesales impiden el trámite de algunas actuaciones de manera virtual, creó herramientas que lo permitan para hacer frente a la crisis, complementando en lo pertinente el art. 25 del CPT y SS, expidiendo un marco normativo que establece reglas procesales de obligatorio cumplimiento para las autoridades judiciales y los sujetos procesales, de modo que tales actuaciones se puedan llevar a cabo por medios virtuales.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb689ea20afd5c0180b1cd5a72c8a567ad4d3f7326c0f1b4eaebe81eae1306f**

Documento generado en 21/01/2022 03:45:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>